



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 589 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

21 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 1045-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 177224-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 094-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/RMLP, el Informe N° 228-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 075-JB-2010, la Carta N° 444-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta con Registro SISGEDO N° 94137, la Liquidación de Contrato de la obra: “Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada” y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 025-2010/ORA, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa JB Contratistas Generales S.A.C., suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada”, por un monto ascendente a S/. 42,070.44 (Setenta y dos mil setenta y 44/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2010/GOB.REG.HVCA/GGR/GGR, de fecha 16 de junio del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendarios de la citada obra;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 26 de marzo del 2010, mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra de fecha 28 de mayo del 2010, la Comisión de Recepción de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 221-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la citada obra, señalando que se ha verificado que su ejecución se ha ceñido a los planos y especificaciones aprobadas en el Expediente Técnico y no presentando observaciones ésta ha otorgado la conformidad;

Que, de la Carta con Registro SISGEDO N° 94137 de fecha de recepción 03 de agosto del 2010, se advierte que la empresa JB Contratistas Generales S.A.C, ha presentado a la Entidad, fuera del plazo previsto en el Artículo 211° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Liquidación del Contrato de obra;

Que, mediante Carta N° 444-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 29 de setiembre del 2010, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, comunicó a la empresa JB Contratistas Generales S.A.C, que en vista de haber presentado la liquidación en forma extemporánea, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 211° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, correspondía a la Entidad formular dicha liquidación en un plazo idéntico, la misma que habiéndose procedido a su elaboración le fue remitida, a fin de que pueda pronunciarse dentro del plazo de ley;

Que, siendo así, mediante Carta N° 075-JB-2010, de fecha 30 de setiembre del 2010, la empresa JB Contratistas Generales S.A.C, expresa su conformidad a la liquidación propuesta, quedando consentida de esta manera dicha liquidación;

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 228-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, ha emitido el Informe Técnico Financiero de la citada obra, recomendando la aprobación de la liquidación final del contrato. Del mismo modo, la CPC Rossio María





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 589 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

21 DIC. 2010

López Povis, concluye que se tiene un saldo a favor de la empresa contratista por la suma de S/. 8,414.44 (Ocho mil cuatrocientos catorce y 44/100 nuevos soles); en tal sentido, deviene pertinente su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra “Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada”, ejecutada por la empresa JB Contratistas Generales S.A.C, siendo la liquidación final del contrato de obra por el monto de S/. 42,070.44 (Cuarenta y dos mil setenta y 44/100 nuevos soles), conforme a la liquidación practicada por la Entidad a través de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

| | |
|--|---|
| Unidad Ejecutora | : 001 Región Huancavelica – Sede Central |
| Nombre de la obra | : Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada |
| Ubicación | |
| Distrito | : Multidistrital |
| Provincia | : Huancavelica |
| Departamento | : Huancavelica |
| Fuente de Financiamiento | : Donaciones y Transferencias |
| Modalidad de Ejecución | : Contrata a suma alzada |
| Presupuesto según Contrato | : S/. 42,070.44 (Incluido IGV) |
| Costo total de obra | : S/. 42,070.44 |
| Responsable Ejecución de obra | : JB Contratistas Generales S.A.C |
| Plazo de Ejecución de Obra | : 30 días calendarios |
| Fecha de Inicio de Obra | : 10 de febrero del 2010 |
| Fecha de Término de Obra | : 11 de marzo del 2010 |
| Fecha de Término con ampliación de plazo | : 26 de marzo del 2010 |
| Año Presupuestal | : 2010 |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la suma de S/. 8,414.44 (Ocho mil cuatrocientos catorce y 44/100 nuevos soles) como saldo presupuestal a favor de la empresa JB Contratistas Generales S.A.C, conforme a lo indicado en el Informe N° 094-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/RMLP y el Resumen General de la Liquidación del Contrato de obra practicado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 584 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 DIC. 2010

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado el pago que corresponda, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Cuentas respectivas, así como las demás acciones administrativas que a tal efecto correspondan.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, y la empresa JB Contratistas Generales S.A.C, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

